



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001684

Fecha: 13/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se realiza un traslado"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, define el traslado: *"Se produce traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines a la que desempeña, de la misma categoría y para el cual se exijan requisitos mínimos similares"*.

También hay traslado cuando la administración hace *permutas entre empleados que desempeñan cargos de funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño...*"

Según el artículo 2.2.5.4.3, *reglas generales del traslado, se consagra expresamente que: "El traslado se podrá hacer por necesidades del servicio..."*

Por necesidad del servicio y con el propósito que el servicio público se preste eficientemente, se hace necesario realizar un traslado entre Grupos de Trabajo, asignado al mismo organismo que conforma la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Trasladar de la planta global de cargos de la Administración Departamental, Nivel Central, al señor **JULIO GERMÁN CANO SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.604.463**, quien desempeña el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Provisional en vacante definitiva), Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **4305**, ID Planta **3058**, asignado al Grupo de Trabajo **GRUPO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**, para el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Vacante definitiva), Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **2962**, ID Planta **0422**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA -URPA-**, ambos de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró: Ferney Alberto Vergara García Profesional Universitario	Revisó: Cindy Sofía Escudero Ramírez Directora de Personal	Aprobó: Claudia Patricia Wilches Mesa Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		